

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIO DE MOVIMIENTO DE ENSERES Y MERCANCÍAS PARA CRTVE EN CATALUÑA

EXPEDIENTE S-00849-2022

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Este expediente tiene por objeto la contratación de los servicios de mudanzas para los centros de la Corporación RTVE en Cataluña. Para su funcionamiento diario, necesita servicio de traslado de equipamiento, mobiliario, documentación, archivos, material de oficina, mercancías y enseres varios dentro de instalaciones de sus sedes.

El 31 de mayo del 2021 finalizó el contrato del expediente S-00629-2018 (Servicio de movimiento de enseres y mercancías), que daba servicio a las sedes de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Este servicio se realizaba bajo solicitud al proveedor, según las necesidades de traslado de enseres y mercancías que surgieran en CRTVE Cataluña.

En dicha fecha se propuso el trámite de un nuevo expediente por un periodo de 2 años con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses, pero fue declarado desierto debido a que ninguna de las empresas que podrían estar interesadas, y a las que se informó de la publicación del anuncio, presentó ninguna oferta.

La prestación del servicio que se propone se basa en contrataciones unitarias de servicios bajo demanda soportado por un acuerdo de tarifas reflejadas en tablas. Se pretende que este planteamiento organizativo dé respuesta a las necesidades de la Corporación, canalizando la demanda en función de unos plazos y unos requisitos estructurados previamente por ésta, alcanzando tanto al usuario/demandante como para el proveedor/prestatario del servicio.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Es necesaria esta contratación ya que la Corporación RTVE no dispone de este tipo de servicio ni de otro equivalente o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un solo lote ya que constituye una unidad funcional y debe ser ejecutado y coordinado por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación,

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, garantizando, asimismo, una mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de programas, CECO y órdenes de coste está aprobado y contempla esta contratación.

En la siguiente tabla se muestra comparativa del importe de contratación anual del servicio propuesto sobre el servicio anterior contratado ya finalizado, con un incremento del 140,59%.

Expediente	Importe Total anual	% Reducción anual
2018	19.980,00 €	
2021	17.000,00 €	14,5 %
2022	40.900 €	- 140,59% 22,88 %

Se ha producido incrementos del salario según el convenio laboral de referencia que afectan al objeto de este expediente. Además, supone un incremento en los medios técnicos necesarios para el movimiento de mercancías. Por tanto, para asegurar la concurrencia y la viabilidad del contrato, hemos estimado conveniente aumentarlo un 140,59%.

Además, también se han incrementado el número de servicios estimados a prestar.